

### I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

### II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-05-002) Licencia Ambiental Única (Actualización) No. DF/145/2.1.2/0395/2021.-0747 de fecha 11 de julio de 2021. (Actualización).

## III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al teléfono y correo electrónico..

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

#### V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.



Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

# VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021. Disponible para su consulta en: <a href="http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\_02\_2021\_SIPOT\_IT\_FXXVII.pdf">http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\_02\_2021\_SIPOT\_IT\_FXXVII.pdf</a>

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018



001315

Delegación Federal de SEMARNAT En el estado de Sinaloa Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. **DF/145/2.1.2/0395/2021.-0747**Asunto: Se expide Actualización LAU
Bitácora: 25/LU-0013/03/21
NRA: CGI250061402
Culiacán, Sinaloa, a 11 de junio de 2021

ING. JOSÉ RICARDO LEY ROMERO SUPERINTENDENTE DE LA CENTRAL TURBOGAS CULIACÁN DE CFE GENERACIÓN III, E.P.S.

Carretera Internacional km 1428 Salida Norte Parque Industrial Canacintra I Colonia Infonavit Humaya Culiacán, Sinaloa. C.P. 80020

Me refiero a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) No. LAU-25/0014/2018, presentada por la empresa CFE Generación III, EPS, para su establecimiento denominado Central Turbogas Culiacán, que se dedica a la Generación de energía eléctrica utilizando combustibles fósiles, ésta se encuentra ubicada en Carretera Internacional Km 1428 Salida Norte, Parque Industrial Canacintra I, Colonia Infonavit Humaya en la Ciudad y Municipio de Culiacán, Sinaloa, y

RESULTANDO:

I. Que con fecha 11 de diciembre del 2018, mediante oficio No. SG/145/2.1./01468/18.-2516, esta Delegación

Federal en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), expidió la Licencia Ambiental Única (modalidad regularización) No. **LAU-25/0014/2018** a la **Central Turbogas Culiacán** de la empresa **CFE Generación III, E.P.S.** para la actividad relativa a la Generación de energía eléctrica a partir de combustibles fósiles con una capacidad de Generación de **30 Mw**, ubicada en Carreta Internacional Km 1428 Salida Norte, Parque

Industrial Canacintra I, Colonia Infonavit Humaya en la Ciudad y Municipio de Culiacán, Sinaloa.

II. Que el 02 de marzo de 2021, ingresó la empresa CFE Generación III, E.P.S. a esta Unidad Administrativa el escrito núm. de oficio GR39/0005/2021 de fecha 25 de febrero del 2021, acompañado del formato FF-SEMARNAT-033 y registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con No. de bitácora: 25/LU-0013/03/21 de fecha 02 de marzo de 2021, también anexa comprobante de pago de derechos por actualización de LAU y copia del oficio de SGPA/DGIRA/DG/00063 de fecha 10 de enero de 2020, emitido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) en el cual esa DGIRA autoriza-condicionado en materia de impacto ambiental el proyecto "Operación, mantenimiento y abandono de la Central Turbo gas Culiacán, Sinaloa)", Con esta información la empresa CFE Generación III, E.P.S. para su Central Turbogas Culiacán, solicita a esta DFSEMARNATSIN la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-25/0014/2018.

III. Que la actualización de la LAU, solicitada por la empresa CFE Generación III, E.P.S. para su Central Turbogas Culiacán, es relativo al Considerando h), ello con la finalidad de dar cumplimiento a la Condicionante 3 del Término Segundo del nuestro similar No. SG/145/2.1./01468/18.-2516, de fecha 11 de diciembre del 2018, mediante el cual se le condicionó a que tramitará la regularización y obtuviera de la DGIRA la autorización en materia de Impacto Ambiental relativo a la operación, mantenimiento y abandono

de la Central Turbogas Culiacán, debido a que ésta estaba operando irregularmente.

Que una vez revisada y analizada la documentación aportada en la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, registrada en SINAT con bitácora 25/LU-0013/03/21 de fecha 02 de marzo de 2021, así como datos de la Licencia No. LAU-25/0014/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, expedida con nuestro oficio No. SG/145/2.1./01468/18.-2516, citada en el RESULTANDO I del presente de la empresa de referencia, y

## CONSIDERANDO:

1) Que en la Licencia Ambiental Única No. LAU-25/0014/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, expedida por esta Unidad Administrativa a favor de la empresa CFE Generación III, E.P.S. para su establecimiento Central

Página 1 de 3

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México. Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat





Delegación Federal de SEMARNAT En el estado de Sinaloa Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. **DF/145/2.1.2/0395/2021.-0747**Asunto: Se expide Actualización LAU
Bitácora: 25/LU-0013/03/21
NRA: CGI250061402
Culiacán, Sinaloa, a 11 de junio de 2021

Turbogas Culiacán, en su TÉRMINO SEGUNDO y Condicionante 3 del Apartados de TÉRMINOS, se estableció respectivamente lo siguiente:

"La presente **Licencia Ambiental Única** incorpora los permisos, resoluciones y autorizaciones señaladas en las condiciones aquí descritas y **se emite por única vez** en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o de actividad, según le fue autorizada, de ser este el caso, deberá solicitar una nueva Licencia. Si se da el cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o Generación de nuevos residuos peligrosos, deberá solicitarse la actualización respectiva...."

"3. En un plazo de 120 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, la Central Turbogas Culiacán de la CFE Generación III EPS, deberá presentar copia de la resolución en materia de impacto ambiental expedida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) para las actividades de operación, mantenimiento operación y abandono del citado establecimiento, previo resolución emitida por la PROFEPA, ello debido a que se instaló después de 1988. Asimismo en ese mismo tenor, una vez obtenida dicha resolución favorable, debe solicitar ante esta Unidad Administrativa la actualización de la presente Licencia Ambiental Única para su incorporación"

Que la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-25/0014/2018, es únicamente es incorporar como condicionante para su cumplimiento el contenido de la Resolución en materia de Impacto Ambiental, expedida por la DGIRA para la Central Turbogas Culiacán de la CFE Generación III E.P.S., ubicada en Carretera Internacional Km 1428 Salida Norte, Parque Industrial Canacintra I, Colonia Infonavit Humaya en la Ciudad y Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Con base en la información proporcionada en la Solicitud de referencia y con fundamento en lo dispuesto en Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 17 BIS, 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso C del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa.

### RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-25/0014/2018, emitida por esta DFSEMARNATSIN, mediante nuestro similar No. SG/145/2.1./01468/18.-2516, de fecha 11 de diciembre de 2018, presentada por la empresa CFE Generación III E.P.S. para su establecimiento Central Turbogas Culiacán, citados en los RESULTANDOS I, II y III así como del CONSIDERANDO 1) y 2) del presente oficio.

SEGUNDO.- Actualizar la Licencia Ambiental Única No. LAU-25/0014/2018, expedida por esta DFSEMARNATSIN, mediante nuestro similar No. SG/145/2.1./01468/18.-2516, de fecha 11 de diciembre de 2018 a la empresa CFE Generación III E.P.S., Número de Registro Ambiental CGI2500601402(\*) y RFC CGI160330TB5, para su establecimiento Central Turbogas Culiacán.

TERCERO.- Se actualiza la Condicionante 3 del TÉRMINO SEGUNDO del Apartado de TÉRMINOS de la LAU 25/0014/2018 del oficio No. SG/145/2.1./01468/18.-2516, de fecha 11 de diciembre de 2018, referido al cumplimiento de presentar copia de la resolución en materia de impacto ambiental expedida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) para las actividades de operación, mantenimiento operación y abandono del citado establecimiento e incorporación del mismo en la LAU, para quedar de la manera siguiente:

\* Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMAR

Página 2 de 3

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat



Delegación Federal de SEMARNAT En el estado de Sinaloa Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. DF/145/2.1.2/0395/2021.-0747 Asunto: Se expide Actualización LAU Bitácora: 25/LU-0013/03/21 NRA: CGI250061402 Culiacán, Sinaloa, a 11 de junio de 2021

### TÉRMINO SEGUNDO.- .....

Condicionante Núm. 3.- La operación y funcionamiento de la Central Turbogas Culiacán de la empresa CFE Generación III E.P.S., deberá ajustarse de manera permanente en lo correspondiente al cumplimiento de **Términos y** Condiciones asentadas en la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental para las obras y actividades del denominado "Operación, mantenimiento y abandono de la Central Turbo gas Culiacán, Sinaloa", expedida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) con oficio SGPA/DGIRA/DG/00063 de fecha 10 de enero de 2020 con una vigencia de 12 años. Asimismo cualquier cambio y/o modificación en dicha Resolución en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, deberá actualizar la LAU-25/0014/2018.

CUARTO.- Que la presente Actualización, forma parte íntegra del cuerpo de la Licencia Ambiental Única No. LAU-25/0014/2018, expedida por esta DFSEMARNATSIN, mediante SG/145/2.1./01468/18.-2516, de fecha 11 de diciembre de 2018, a favor de la empresa CFE Generación III E.P.S. para su establecimiento Central Turbogas Culiacán; aclarando que los Términos y Condicionantes no modificadas y contenidas en la LAU No. LAU-25/0014/2018 y de la presente Actualización quedan vigentes y deberán cumplirse en todas y cada una de sus partes.

QUINTO.- La empresa CFE Generación III E.P.S. para su establecimiento Central Turbogas Culiacán, deberá mantener permanentemente en las instalaciones del establecimiento, copias respectivas de la presente LAU No. LAU-25/0014/2018, así como de la presente Actualización de LAU, de igual forma de los expedientes de solicitud de trámite SEMARNAT-05-002 LAU y de Actualización, ello, para efecto de mostrarlo a la Autoridad competente que así lo requiera.

SEXTO.- Reiterarle que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la encargada de verificar el cumplimiento de los Términos y Condicionantes establecidas en la LAU y sus actualizaciones.

SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución al Ing. José Ricardo Ley Romero, en su carácter de Representante Legal de la empresa CFE Generación III E.P.S. de la Central Turbogas Culiacán, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (LFPA).

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma la presente la Subdelegada de

Fomento y Planeación Sectorial.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.e.p.- Lic. Abel Arguelles Almontes.- Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones de Transferencias de Contaminantes.- Ciudad de México.

C.c.e.p.- Biól. Pedro Luis León Rubio.- Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Sinaloa. Ciudado TADO DE SINALDA

Expediente C.c.p.-

MLSA'JANE'HGAM'OEL\*

nos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y c disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Página 3 de 3

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México. Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat

